



REF

: PROMULGA ACUERDO
NÚMERO
SETECIENTOS TREINTA
Y OCHO ADOPTADO EN
LA SESIÓN ORDINARIA
Nº 92.

DECRETO: Nº 3419 //

COYHAIQUE, 17 JUN 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- El informe de Transferencia de Subvención Municipal a la Corporación DE Rehabilitación Integral Club de Leones Coyhaique, presentado por el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1º PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Setecientos Treinta y Ocho: En Coyhaique, a 12 de junio de 2019, en la sesión Ordinaria Nº92, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario, ha presentado informe relativo a Transferencia a la Corporación de Rehabilitación Integral Club de Leones Coyhaique.

Que, dicho informe a la letra señala:

"Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente
A través del presente, informo a Ud., sobre solicitud de la siguiente transferencia que a continuación se indica:

**CORPORACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CLUB DE LEONES
COYHAIQUE**

Respecto de la revisión de antecedentes realizada, puedo informar:

La Corporación de Rehabilitación Club de Leones Coyhaique, organización con vigencia de Personalidad Jurídica y Personería Jurídica según consta en certificado N° 500229219971, de fecha 25 de mayo de 2019 emanado desde el Servicio de Registro Civil e Identificación. El objetivo principal de ésta Corporación es "contribuir a mantener y/o mejorar la calidad de vida de personas que presentan una situación de discapacidad, o que presentan algún tipo de alteración funcional en su desarrollo, a través de la entrega de procesos de habilitación y/o rehabilitación integral, llevado a cabo por un equipo de profesionales y especialistas que se encuentra altamente capacitados para entregar un servicio de calidad, atendiendo las necesidades de rehabilitación y habilitación de personas en todos sus rangos etarios"

Los recursos solicitados por la Corporación de Rehabilitación Integral Club de Leones Coyhaique serán destinados en su totalidad al pago de honorarios de profesionales durante 4 meses. Lo anterior permitirá un aumento en horas profesionales, las cuales estarán enfocadas en el desarrollo de nuevos procesos de intervención, en las áreas de fonoaudiología, psicopedagogía, nutricionista, terapeutas ocupacionales, asistente social, entre otros, cubriendo así las necesidades en materia de rehabilitación.



- Monto solicitado : \$ 10.000.000.-
- Monto Sugerido año 2019 : \$ 10.000.000.-

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta Otras Personas Jurídicas Privadas N° 215 24 01 005 del Área de Gestión 2.3.2. Presupuesto Municipal Vigente.

Se somete transferencia a la Corporación de Rehabilitación Integral Club de Leones de Coyhaique por un monto de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) a objeto de destinarlos para el pago de horas profesionales, según proyecto presentado al Honorable Concejo. Con cargo a la cuenta Otras Personas Jurídicas Privadas N° 215.24.01.005 del área de gestión 2.3.2. Presupuesto Municipal Vigente.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

TRANSFERIR a la Corporación de Rehabilitación Integral Club de Leones de Coyhaique por un monto de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) a objeto de destinarlos para el pago de horas profesionales, según el siguiente detalle:

APORTES		
1	Aporte de la Organización Corporación de Rehabilitación Integral Club de Leones Coyhaique:	
	- Uso de base de datos Institucional, para cada profesional 4 meses.	\$ 2.200.000
	- Horas de Coordinación y Dirección, profesionales Centro Rehabilita.	\$ 1.800.000
	- Equipamientos y materiales.	\$ 2.000.000
	- Movilización Usuarios.	\$ 1.800.000
	- Espacio físico para intervención profesionales	\$ 3.200.000
	Sub Total	\$ 11.000.000
2	Aporte del municipio Coyhaique para el pago de honorarios de profesionales	\$10.000.000
TOTAL PROYECTO		\$21.000.000

ITEM	DETALLE DE SUBVENCION SOLICITADO AL MUNICIPIO	PORCENTAJE	TOTAL \$
1	PAGO HONORARIOS PROFESIONALES	47,6%	\$ 10.000.000
	TOTAL	47,6%	\$ 10.000.000

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta Otras Personas Jurídicas Privadas N° 215 24 01 005 del Área de Gestión 2.3.2. Presupuesto Municipal Vigente.

El acuerdo es aprobado por los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldívar y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Alcalde señor Alejandro Huala Canumán, por encontrarse en cometido según DA N°828 de fecha 03 de junio, en la ciudad de Santiago.

No asistió a la sesión el Concejales señor Ricardo Cantín Beyer, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 1-39115783 de fecha 06 de junio de 2019.



- 2° **ENCARGASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con las unidades correspondiente a fin de dar cumplimiento del presente acuerdo.
- 3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4° **ANÓTESE, COMUNIQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHIVÉSE**.



[Handwritten signature]

CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

JCF/jss

DISTRIBUCIÓN:-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.